



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa signada con el Nro. 073-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 073-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de septiembre de 2020, a las 15h17. **VISTOS.-** Agréguese a los autos los siguientes documentos:

- a) Razón de citación en persona realizada el día 11 de septiembre de 2020 a las 11h55, a la ingeniera Mónica Liliana Guamangate Ante, responsable del manejo económico de la organización política Movimiento Centro Democrático, Lista 1, en Cotopaxi para las Elecciones Seccionales 2019 y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho.
- b) Razón de citación en persona realizada el día 11 de septiembre de 2020 a las 13h20, al señor Nivaldo Rebelo Haro Gavilánez, así como boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho.
- c) OFICIO Nro. 052-2020-KGMA-ACP de 10 de septiembre de 2020 dirigido al Defensor Público Provincial de Pichincha, suscrito por la secretaria relatora del Despacho.
- d) OFICIO Nro. 053-2020-KGMA-ACP de 10 de septiembre de 2020 dirigido al Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo, firmado por la secretaria relatora del Despacho.
- e) Escrito en (05) cinco fojas con (02) dos fojas en calidad de anexos, firmado por la ingeniera Mónica Guamangate y el abogado César Bedón Salazar, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, el 16 de septiembre de 2020 a las 10h32, y recibido en este Despacho en la misma fecha a las 10h49.
- f) Correo electrónico enviado el 16 de septiembre de 2020 a las 11h12, desde la dirección electrónica



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA

notificacionesquipux@gobiernoelectronico.gob.ec y recibido en la dirección de correo electrónica de la secretaria relatora de este Despacho (karen.mejia@tce.gob.ec), con el asunto “**Quipux: Documento Recibido - AUDIENCIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**”, el cual una vez descargado del Sistema de Gestión Documental Quipux, corresponde a un Oficio Nro. DP-DPP17-2020-0115-O de la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, Defensora Pública Provincial de Pichincha, Encargada.

- g) Escrito en (01) una foja con (02) dos fojas de anexos, suscrito por el señor Nivaldo Rebelo Haro Gavilánez y su abogado David Amores Arias, ingresado en este Tribunal el 17 de septiembre de 2020 a las 15h15 y recibido en la misma fecha en este Despacho, a las 15h40.

En lo principal, en mi calidad de Juez de instancia, considero y dispongo:

PRIMERO.- Con fecha 11 de septiembre de 2020 a las 11h55 y 13h20, se citó personalmente a los presuntos infractores; con las referidas citaciones se adjuntaron copias certificadas tanto del escrito inicial de denuncia como del escrito de aclaración y el expediente de la causa en formato digital, tal como se observa de las razones sentadas por la funcionaria citadora de la Secretaría General de esta Tribunal e igualmente se constata de los recibidos suscritos por los denunciados que se encuentran en los botines de citación, a fojas 55 y 61 del expediente.

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se dispone correr traslado al denunciante con el contenido de los escritos de contestación a la denuncia presentados en este Tribunal por la ingeniera Mónica Liliana Guamangate Ante y el señor Nivaldo Rebelo Haro Gavilánez, respectivamente.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al Director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, abogado Gavino Vargas Salazar y su patrocinador en la casilla contencioso electoral Nro. 036 así como en las direcciones de correo electrónicas: gavinovargas@cne.gob.ec / gerardorueda@cne.gob.ec .

3.2. A la ingeniera Mónica Liliana Guamangate Ante, en las direcciones electrónicas: guamangatemony4@gmail.com / cebedon.sa@hotmail.com, déjese de considerar la dirección de correo electrónica monzcpa@yahoo.com. Téngase en cuenta la autorización



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA

conferida por la presunta infractora a favor del abogado César Bedón Salazar para que asuma su defensa técnica. Por Secretaría General asígnesele una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.

3.3. Al señor Nibaldo Rebelo Haro Gavilánez, en la dirección de correo electrónica: dr.davidamores@hotmail.com. Téngase en cuenta la autorización conferida por el presunto infractor a favor del abogado David Amores Arias, para que suscriba cuantos escritos sean necesarios en defensa de sus intereses en la presente causa. No se notifica en la casilla judicial que ha señalado pues por una parte no especifica si la misma se encuentra en Quito o en otra ciudad, adicionalmente se le informa que para las causas que se sustancian en materia contencioso electoral, este Tribunal cuenta con casillas propias, en tal virtud y para garantizar el debido proceso, por Secretaría General de este Tribunal, asígnesele una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.

3.4. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec / ronaldborja@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec .

3.5. A la Defensora Pública Provincial de Pichincha, Encargada en su Despacho, en la ciudad de Quito y al defensor público, doctor Fernando Arrieta, en la dirección electrónica farrieta@defensoria.gob.ec , acompáñese a la notificación copia de los escritos de contestación a la denuncia y sus respectivos anexos, presentados por los presuntos infractores.

CUARTO.- ~~Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este Despacho.~~

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de septiembre de 2020.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora



Justicia que garantiza democracia

